

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20804 SAN SEBASTIÁN

Edicto.

Doña M.ª Isabel Villoslada Torquemada, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 470/2012 y NIG 20.05.2-12/006091, se ha dictado en fecha 4 de junio de 2012, Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor "Grupo Europeo de Protección,S.L.", con NIF 20990479, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Donostia.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado como administración concursal a doña María del Pilar Muñoz Martín, con domicilio postal en calle Portuetxe, 59, 20018 Donostia, y dirección electrónica señalada pimumar@bultz.net para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Donostia-San Sebastián, 5 de junio de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120042938-1